

ANUNCIO

El Tribunal del proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Empleo de ARQUITECTO/A para el Ayuntamiento de Zamora, efectuada la valoración de los méritos alegados por los aspirantes que continúan en el proceso selectivo, en reunión celebrada el 26 de junio de 2023, a las 9,45 horas, en el Despacho de la Arquitecta Jefa de los Servicios Técnicos de Urbanismo, Ronda de San Torcuato 15 cv Calle Santa Ana 5 de Zamora, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Hacer públicas las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en la fase de concurso, según el siguiente detalle:

			TOTAL
MORALES DOS RAMOS	ROSANA ANDREA	****0016*	5,520
SOBRINO ÁLVAREZ	VÍCTOR JOSÉ	****0440*	4,080

Segundo.- Hacer público el resultado final de proceso y las puntuaciones obtenidas con arreglo a la ponderación de cada fase, según lo establecido en las Bases y la fórmula diseñada al efecto:

Aspirante	Puntuación Oposición	Puntuación Concurso	Calificación Ponderada
Rosana Andrea Morales Dos Ramos	10,6	5,52	17,103
Víctor José Sobrino Álvarez	10,5	4,08	14,800

Tercero.- Proponer al órgano competente la creación de la Bolsa de empleo de Arquitecto/a por orden de puntuación en el proceso de selección, según lo establecido en las Bases octava y novena de las que rigen el mismo.

Además, de acuerdo con lo dispuesto en la Base décima, en la bolsa se incluirán también a aquellos aspirantes que tengan superado el primer ejercicio de la fase oposición:

En consecuencia el orden propuesto es el siguiente:



		TOTAL
ROSANA ANDREA MORALES DOS RAMOS	****0016*	17,103
VÍCTOR JOSÉ SOBRINO ÁLVAREZ	****0440*	14,800
ELENA VILLARINO CASADO	****2762*	6,060

Cuarto.- En cumplimiento con lo establecido en las Base novena de las que rigen el proceso de selección, los aspirantes relacionados en la bolsa de empleo constituida deberán presentar **en el plazo de diez días naturales**, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, la documentación compulsada requerida en la Base tercera.

Quinto.- Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente al de inicio de la publicación del presente anuncio, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o cualquier otro que estimen conveniente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

